

**C O N C E J O D E L I B E R A N T E
D E L A
C I U D A D D E C Ó R D O B A**

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

17ª Sesión Ordinaria

7 de julio de 2022

(reunión semipresencial)

**PRESIDENCIA DEL SR. VICEINTENDENTE, DR. DANIEL A. PASSERINI, Y
DE LA SRA. PRESIDENTE PROVISORIA, CJAL. NATALIA S. QUIÑÓNEZ**

**Secretaría del Sr. Secretario Legislativo, Miguel Ángel Correa; del Sr.
Secretario Administrativo, Sergio Juan Lorenzatti, y de la Sra.
Secretaria General de Comisiones, Mariana Cecilia Sayán**

CUERPO DE TAQUÍGRAFOS

T. 1 – Maretto – 17ª ordinaria (7-7-22)

- A siete días del mes de julio de dos mil veintidós, siendo la hora 11 y 58:

1.**IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL**

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Con la asistencia de treinta señoras y señores concejales presentes y conectados a la plataforma, se da por iniciada la sesión ordinaria número 17 del presente período, convocada para el día de la fecha.

Invito al señor concejal Pedro Altamira a izar la Bandera nacional en el mástil del recinto.

- Puestos de pie los señores concejales presentes y a distancia, el Sr. concejal Altamira procede a izar la Bandera nacional en el mástil del recinto. (*Aplausos*).

2.**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA. APROBACIÓN.**

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Corresponde considerar la Versión Taquigráfica de la sesión ordinaria anterior, número 16.

Si ningún concejal tiene observaciones que formular respecto de la misma, se suspende su lectura y se la da por aprobada.

- Así se hace.

3.**ASUNTOS ENTRADOS**

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Si no hay objeciones, vamos a omitir la lectura de los asuntos entrados por contar cada concejal y concejala con una edición de los mismos. Asimismo, el concejal que así lo deseara podrá solicitar la inclusión de coautores de los respectivos proyectos.

(INCORPORAR ASUNTOS ENTRADOS)

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Le damos los buenos días, la bienvenida y el uso de la palabra a la concejala Natalia Quiñónez.

T. 2 – Micaela – 17ª ordinaria (7-7-22)

Natalia: estás en uso de la palabra, adelante.

SRA. QUIÑÓNEZ.- Señor presidente: solicito la incorporación en el proyecto 10201 a los bloques Hacemos por Córdoba, Unión Cívica Radical, Córdoba Cambia y Vamos Córdoba.

Y en el proyecto 10205, como coautora a quien habla.

También al bloque Pro y a la concejala Gabriela Paulí en el proyecto 10201, al bloque Evolución también.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Queda consignado que todos los bloques precitados y mencionados recientemente, al proyecto en cuestión.

Muchas gracias.

4.

.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Corresponde a continuación el tratamiento del punto número 1 del orden del día: proyecto 9383-C-21, el cual cuenta con despacho de comisión, al que damos ingreso, que designa con el nombre de Plazoleta “Pabellón Nacional General Manuel Belgrano” al espacio verde enclavado dentro de la plaza “Pedro Vivas” de barrio Talleres Este.

Por Secretaría se le dará lectura.

SR. SECRETARIO (Correa).- *(Leyendo):*

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Para dar inicio a este punto del orden del día, le vamos a dar la bienvenida, lo vamos a saludar y le vamos a dar el uso de la palabra al concejal Pablo Ovejeros.

Pablo: muy buenos días, bienvenido a la sesión. Estás en uso de la palabra, adelante.

SR. OVEJEROS.- Señor presidente: buenos días a todos.

El expediente en cuestión, 9383, dice que los iniciadores somos el concejal Córdoba y Ovejeros, pero en realidad lo que hemos hecho es interpretar el pedido de los vecinos; un pedido que viene de los '60, donde ellos, como nos contaban, sentían la identidad de esta plaza desde la construcción, que entre todos los vecinos compraron el busto, pusieron la plata entre todos y pusieron el busto del general Manuel Belgrano, sienten un sentido de pertenencia con este lugar, con este prócer, y más que la plaza se venía usando consecutivamente para el juramento de la Bandera de los colegios, de la misma Policía y demás. O sea que éste es un proyecto de los vecinos de esta barriada de nuestra querida Córdoba.

Nosotros lo que hicimos fue plasmarlo en el papel. Fue planteado en comisión, los invitamos a todos, a esta barriada, al cura párroco, a los del centro vecinal, a los comerciantes, las directoras de colegio y demás, quienes expusieron mucho más amplio esto que yo les acabo de resumir: la historia del barrio, que habían empezado; que habían hecho una Comisión Proasfalto, que esa comisión después se transformó en una comisión vecinal, donde lo primero que hicieron fue avanzar sobre la plaza, que entre todos compraron el busto – nos nombraron el artista–, que había ido el intendente Martínez de aquella época, nos trajeron recortes periodísticos de diarios donde ya habían manifestado la voluntad de la barriada que querían el nombre de la plaza.

Esto salió aprobado desde la comisión y cuando llegó al recinto tuvimos la fundamentación y la explicación de los distintos bloques, puntualmente del radicalismo, donde nos planteaban, nos comentaban y nos hacían profundizar toda la historia y el profundo sentimiento que esto les manifestaba, el nombre actual que tiene la plaza, que es Pedro Vivas.

Visto el planteo que se hizo en esa sesión, nos pusimos de acuerdo, porque eso es lo que hacemos en este Concejo Deliberante: buscar los consensos, no querer Córdoba en sí...

desde nuestro gobernador hasta nuestro intendente están fuera de querer sumar a cualquier clase de grieta o de susceptibilidades y menos cuando de historia se trata, de la historia de un prócer como Manuel Belgrano, que quién no va a estar a favor de Manuel Belgrano, pero también de Pedro Vivas, quien puso su cuerpo y su vida por la democracia y que, más allá de que haya sido un militante radical, a la democracia la disfrutamos y la vamos a cuidar entre todos.

Entonces, entramos en un proceso, en un trabajo de ver qué se podía hacer, de ir de un lado para otro, de acercar opiniones, voluntades y demás. En este proceso también tuvimos distintos llamados del Comité Provincial, del Comité Capital; entre los que llamaron, el ex concejal Balastegui –dupla del concejal Balian en el pasado– fundamentándonos.

Nos dirigieron una carta donde fundamentaban más esto que estoy explicando, motivo por el cual nos llevó varias reuniones con los distintos vecinos en forma particular con cada una de las instituciones, grupales y buscando este consenso del que hablábamos primero y de respetar la historia, de valorar lo que ha ocurrido en el pasado para que hoy lleguemos y podamos disfrutar de un montón de derechos que hemos adquirido.

Bueno, entre los que hablamos, volvimos a hablar con el padre Alejandro; con Victoria, una de las directoras del colegio; con gente del centro vecinal; con aquel vecino Antonio, que vino y es un poco el que más insistente estaba en el tema.

Pero se logró llegar a un consenso en todo esto, y acompañados por supuesto por el concejal Córdoba, que fue indispensable su participación; también por nuestro presidente de bloque, el concejal Vázquez, que estuvo muy atento a este tema; por el viceintendente también. Estuvimos trabajando todos para llegar a esto que es el consenso.

Se llegó a que salga la ordenanza y les voy a leer el artículo 1º, que es ahí la base del acuerdo todo: “Desígnase con el nombre de Plazoleta Pabellón Nacional General Manuel Belgrano al espacio verde enclavado dentro de la Plaza Pedro Vivas”.

Es decir que seguimos acompañando todo el proceso de este buen hombre que colaboró mucho con la democracia de nuestro país y también pudimos no dejar en vano, como venía ya desde hace tiempo lo que pedían los

vecinos y también hacer sonar acá la voluntad y el sentimiento de los vecinos con respecto a esto de que la plazoleta llevara el nombre del general Manuel Belgrano debido a toda la historia que conté, ¿no? Que los mismos vecinos compraron el busto, que ahí juran la Bandera los colegios y demás.

Creo que con esto lo que puedo decir es que buscamos entre todos y para todos dar el ejemplo de que las grietas no existen y que hay lugar para todos, con todos y saber respetar la historia y buscar los consensos.

Como usted siempre lo dice, viceintendente, el consenso es fundamental para que podamos tener un futuro y un futuro en el que estemos conformes y nos sintamos representados todos.

Por todo esto, les solicito a todos mis colegas, concejales y concejalas, la aprobación del presente despacho.

Muchísimas gracias.

- Asume la Presidencia del Cuerpo la Sra. presidente Provisoria, concejala Natalia Quiñónez.

SRA. PRESIDENTE (Quiñónez).- Muchísimas gracias, concejal Ovejeros.

Para seguir con el debate del proyecto, tiene la palabra el concejal Alfredo Sapp.

SR. SAPP.- Señora presidenta: para referirnos a este proyecto que por suerte – como decía el concejal Ovejeros– hemos llegado a un entendimiento...

Los entendimientos y los consensos son elementos básicos de sustento del sistema democrático, y el doctor Pedro Vivas, al decir del doctor Raúl Alfonsín, es uno de nuestros muertos ilustres. Uno de los Comités de Circuito de esta Capital lleva su nombre y fue una de las tantas víctimas de tantos luchadores que hubo por la restauración democrática, porque en ese momento, en esa década, que era la década infame, se estaba buscando.

Así que entiendo que el consenso le ha ganado a la divergencia, por suerte. Entiendo que el proyecto contempla una justa composición de los intereses de las partes que estaban en pugna, así que no tengo más que expresar mi reconocimiento y la satisfacción por el consenso alcanzado.

En razón de ello, el voto del bloque de la Unión Cívica Radical es por la afirmativa.

Gracias.

T. 4 – Álex – 17ª ordinaria (7-7-22)

SRA. PRESIDENTA (Quiñónez). – Gracias, concejal Sapp.

Ahora sí, tiene el uso de la palabra el concejal Lucas Balian.

SR. BALIAN.- Señora presidenta: no sería justo, las conversaciones que hemos llevado adelante con el presidente de bloque del Justicialismo Marcos Vázquez, el presidente de la comisión Pablo Ovejeros, y la verdad es que decirle dupla a Balastegui es muy fuerte, pero sinceramente ha sido también una parte muy importante en lo que han sido las conversaciones, como miembro de secretario titular del Comité Capital, del comité de la Capital, llevando también adelante el pedido y la preocupación que había de este tema respecto al presidente de la capital, Diego Mestre.

Por lo cual, hemos conversado durante estos días, durante estas semanas, respecto de cómo se podía solucionar o se podía converger en la búsqueda de consensos de los intereses, no sólo que planteaban los vecinos del sector, sino comprender que estamos hablando de una parte de la historia viva de la Unión Cívica Radical, con lo cual, estamos más que conformes reconociendo el trabajo de todas las personas que mencioné anteriormente.

Por supuesto acompañamos, también desde esta banca, el despacho del citado expediente.

Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Quiñónez). – Muchas gracias, concejal Balian.

Tiene la palabra el concejal Marcos Vázquez.

- Reasume la Presidencia el Sr. viceintendente.

SR. VÁZQUEZ.- Señor presidente: para hacer referencia al proyecto en tratamiento, la verdad es que me enorgullece la labor que han desarrollado, tanto el presidente de la comisión Pablo Ovejeros, como el autor del proyecto Martín Córdoba, que junto a los vecinos y por supuesto el trabajo en comisiones y poder

llegar a acuerdos con la oposición en temas que son tan sentidos para un partido político que compone hoy este Cuerpo legislativo, es materia de orgullo porque era un pedido de los vecinos y nosotros de esta manera, acordando y pudiendo trabajar en equipo, hemos llegado a la mejor receta posible –digamos–, hacer oído a lo que nos solicitaban los vecinos pero también atendiendo las cuestiones políticas históricas que hacen a nuestra ciudad y a nuestra vida política.

Así que, en ese sentido, también agradecerles a los concejales de la oposición que nos han solicitado trabajar y ver de qué manera llegábamos al mejor acuerdo posible y hoy estamos concretándolo con los hechos.

Simplemente, agradecer a todos los que han participado y solicitar el pase a votación.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- En consideración, entonces, de acuerdo lo hablado en Labor Parlamentaria, en una misma votación en general y en particular, el proyecto 9383-C-21, tal como fuera despachado por las comisiones respectivas, que consta de cuatro artículos, siendo el último de forma.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Aprobado en general y en particular.

Se comunica al Departamento Ejecutivo municipal.

5.

.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Corresponde el tratamiento del punto número 2 del orden del día: proyecto de ordenanza número 10182-C-22, el cual cuenta con despacho de comisión, al que damos ingreso, que modifica los artículos 11 y 18 de la Ordenanza 13.231 que establece la reglamentación urbanística de los conjuntos inmobiliarios.

Por Secretaría se le dará lectura.

SR. SECRETARIO (Correa).- (*Leyendo*):

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Para dar inicio al tratamiento de este punto del orden del día, tiene la palabra la señora concejala Ileana Quaglino.

Ileana: bienvenida a la sesión, muy buenos días. Estás en uso de la palabra.

SRA. QUAGLINO.- Señor presidente: buenos días para todos.

Como usted bien dijo, a continuación voy a informar sobre el proyecto 10182-C-21 cuyo objetivo es realizar modificaciones a la Ordenanza 13.231 que establece la reglamentación urbanística de los conjuntos inmobiliarios.

La primera modificación es para rectificar un error material involuntario en el artículo 11, en el cual se menciona la Ordenanza 8060, y, en realidad, la ordenanza que corresponde es 8606 de Urbanizaciones Residenciales Especiales.

Y la segunda modificación es agregar como párrafo final al artículo 18 que prevé que a los conjuntos inmobiliarios se les aplicara la Ordenanza 12.614, que crea la reserva de inmuebles con destino social.

La excepción de esta aplicación a las industrias sujetas a relocalización a parques industriales que estén encuadrados dentro del convenio marco de cooperación entre el Ministerio de Industria, Comercio y Minería de la Provincia de Córdoba y nuestra Municipalidad, que ha sido un convenio ratificado por este Cuerpo mediante Ordenanza 13.163 y votado de manera afirmativa por la mayoría...

T. 5 – Graciela – 17ª ordinaria (7-7-22)

La excepción que en este proyecto se plantea es con el objetivo único de promover y fortalecer la actividad industrial en sectores planificados con la correcta previsión de los servicios, con el fin de terminar con la anarquía existente en el desarrollo urbanístico de la ciudad de Córdoba. Fomentar la promoción industrial genera bienestar social a partir del desarrollo del empleo.

Estamos trabajando para que Córdoba siga siendo una ciudad industrial sobre las bases de un ordenamiento territorial que pueda proyectarse en el tiempo, brindando garantías a nuestros vecinos para que la urbanización

proyectada cumpla con las condiciones ambientales que requiere una ciudad moderna, abierta e inclusiva.

Por todo esto, solicito a mis pares que nos acompañen con el voto.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Muchas gracias, concejala Quaglino.

Dándole continuidad al tratamiento de este proyecto, le vamos a dar la bienvenida, lo vamos a saludar y darle el uso de la palabra al concejal Ricardo Aizpeolea.

Ricardo: bienvenido a la sesión, muy buenos días. Estás en uso de la palabra, adelante.

SR. AIZPEOLEA.- Buenos días, señor presidente.

Este proyecto fue discutido hace un par de días en la Comisión de Desarrollo Urbano, pero recordemos que viene de una discusión anterior. En oportunidad de sancionarse esta ordenanza, varios concejales de la oposición solicitamos que no se despachara con la premura con que se estaba haciendo y que fuera consultada, se hiciera la consulta correspondiente a distintas instituciones, entre ellas, colegios profesionales, universidades, etcétera.

Eso no ocurrió, y el error que acá se marca, que se va a corregir o rectificar hoy, obviamente a cualquiera le puede ocurrir, pero indudablemente si no hubiera sido despachado con esta premura, no se habría incurrido en el error de parte tanto de nuestro Cuerpo como del Ejecutivo.

De todos modos, en el primer artículo de esta modificación, que se refiere a la modificación del artículo 11, según el argumento que también presentamos en la comisión, no modifica el aspecto central de ese artículo 11 en su segundo párrafo, puesto que prácticamente no importa qué ordenanzas sean citadas en el primer párrafo, el segundo da amplias facultades a la Secretaría de Desarrollo Urbano y termina siendo el director de Catastro quien, tal cual dice el párrafo –lo voy a leer para que se entienda mejor lo que estoy explicando–: “...en los cuales exista discrepancias o dudas con la aplicación de la normativa vigente,

T. 6 – Nancy – 17^a ordinaria (7-7-22)

será determinada por la Secretaría de Desarrollo Urbano o la que en el futuro la reemplace mediante resolución fundada y, posteriormente, la Dirección de Catastro Municipal procederá a la aprobación o rechazo del plano definitivo”. Habíamos sugerido en este párrafo, en la oportunidad de sanción de la ordenanza, que fuera directamente eliminado, que no estuviera y que se torna un poco contradictorio con el primero, porque no tiene ningún sentido citar una u otra ordenanza si después cualquier discrepancia normativa, en lugar de atenernos a las normas nos vamos a atener a una disposición que realice una Dirección.

El otro artículo que se modifica, el artículo 18, que habla de los agrupamientos industriales, tiene también otra situación que es la modificación de la Ordenanza 12.614, o sea, su no aplicación en lo que respecta a la reserva de inmuebles. Recordemos que para los agrupamientos inmobiliarios también al momento de sancionarse la ordenanza habíamos objetado el artículo 29, porque la Municipalidad de Córdoba renunciaba a dos artículos muy importantes de la Ordenanza de Agrupamientos Industriales, 12.720, el 14 y 24, que son los que le dan la potestad a la Municipalidad de Córdoba. Recordemos que el artículo 14 de la 12.270, tiene que ver con Espacio Verde y Equipamiento Comunitario, con lo cual la Municipalidad ya renunciaba a la obligación de los propietarios de transferir al dominio público municipal una superficie de terreno no menor al 10 por ciento de superficie total de las parcelas y también renunciaba al artículo 24, que son las superficies destinadas nada más y nada menos que a calles, espacios verdes y equipamiento comunitario que deben ser cedidos al dominio público municipal. Ahora, le estamos agregando que estamos renunciando también a la 12.614, Reserva de Inmuebles que prevé esa ordenanza para este tipo de casos.

¿Qué pasa cuando hay un convenio con el Ejecutivo provincial o nacional? La Ordenanza 12.614 –recordemos que es la de reserva de inmuebles con destino social; ahora estamos renunciando también a ese punto– en su artículo 5° crea una comisión de reserva de inmuebles con destino social, que tiene distintas atribuciones –en el artículo 4° la crea y en el 5° le da las atribuciones. El artículo 4° crea la Comisión de Reserva de Inmueble con Destino Social que está integrada por el asesor Letrado, el director de Catastro, el director de Planeamiento Urbano, el director de Hábitat, el director del Instituto

de Planificación municipal y/o quienes éstos designen, así como quienes en el futuro los reemplacen. Y en el artículo 5°, en las funciones, vemos en el inciso c) que, justamente, para este tipo de casos que estamos hoy legislando; dice: “Coordinar acciones con programas nacionales, provinciales y municipales del área metropolitana que propendan al desarrollo sostenible y habitacional según legislación vigente”. O sea que no era necesaria esta modificación sino poner en funcionamiento esta comisión, hacer cumplir la ordenanza y ahí ver si se da algún tipo de prerrogativas, en qué caso sí, en cuáles no, teniendo en cuenta el convenio o no o cualquier otro proyecto que se presente por parte de programas nacionales, provinciales o municipales estaba ya previsto en la ordenanza que deja de ser aplicable para este caso.

Entendemos que no es conveniente para los vecinos, para la Municipalidad seguir legislando de esta manera. No estamos protegiendo correctamente el dominio municipal, no estamos protegiendo correctamente el interés de los vecinos, y en este caso estamos renunciando al derecho de una reserva de inmuebles con destino social.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Muchas gracias, concejal Aizpeolea.

Dando continuidad al debate, le damos la bienvenida, la vamos a saludar y darle el uso de la palabra a la concejala Gabriela Paulí.

Gabriela: buenos días. Estás en uso de la palabra.

SRA. PAULÍ.- Buenos días, señor presidente, concejales y concejalas.

Respecto de este expediente que estamos tratando, el 10182, en el artículo 1°, que modifica el artículo 11, si bien se puede compartir el error que cometieron de confundir el número de ordenanza la 8060 por la 8606, que sería lo de menos, siguen manteniendo lo más cuestionado que es reemplazar las facultades del Concejo Deliberante cuando hay discrepancia en la interpretación de una ordenanza; resuelve discrecionalmente el director de Catastro.

T. 7 – Maretto – 17ª ordinaria (7-7-22)

Respecto del artículo 2º, donde se modifica el artículo 18 de la Ordenanza 13.231, dos cosas nos parecen incorrectas. Como bien decía el concejal Aizpeolea, primero, en lo que se refiere al aporte para la reserva del inmueble, que se los exceptúa, no nos parece. Segundo, como los convenios tienen una duración, ¿qué pasa cuando esos convenios terminan?

Entonces, como decía el concejal preopinante –y hago míos esos argumentos–, quiero reafirmar que una cosa es modificar un artículo porque se confundieron de ordenanza y otra es seguir dándole amplios poderes a un director de Catastro sobre una facultad que es del Concejo Deliberante.

En el otro artículo, lo más grave es exceptuar del aporte del 2 por ciento a la reserva de inmueble en la inversión de parques industriales. Y reitero la pregunta: si un convenio tiene un lapso de duración, ¿qué pasa cuando ese convenio deje de existir en relación con la ordenanza?

Por lo tanto, señor presidente, vamos a votar negativamente estas dos modificaciones.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Gracias, concejala.

Le damos ahora la bienvenida y el uso de la palabra a la concejala Cintia Frenchia.

SRA. FRENCIA.- Buenos días, señor presidente, señoras y señores concejales.

El presente proyecto, efectivamente, está modificando la Ordenanza 13.231, que fue aprobada en esa extensísima sesión del 29 de diciembre del año pasado, con numerosos proyectos de escaso tratamiento. Lógicamente, así se incurre en errores.

Recuerdo que se hicieron varias objeciones, observaciones. Una tenía que ver con el carácter discrecional de la ordenanza en cuestión en los artículos 7º y 11; se mencionó también que, en la medida que se le brinda atribuciones para resolver interpretaciones diversas respecto de las ordenanzas en vigencia al Departamento Ejecutivo municipal... Incluso, recuerdo que se hicieron objeciones con relación a la premura en la aprobación, que tenía que ver no sólo con una cuestión meramente formal o reglamentaria sino de beneficiar a algunos emprendimientos industriales que se querían instalar en la ciudad con algunos

beneficios en la medida que se instalaran como proyectos de conjuntos urbanísticos. Si bien comparto todas estas observaciones y objeciones que se hicieron de parte de la oposición, nuestra crítica fue más al fondo, porque tenía que ver con que la Ordenanza 13.231 era una ordenanza que, como bien se dijo en ese momento, avanzaba en lo que era la implementación o llevar a terreno – digamos– los principios establecidos por la Ordenanza 13.131, de Ordenamiento Territorial de la ciudad, proyecto que fue aprobado por todos los bloques, excepto por nosotros porque, lógicamente, rechazamos la orientación social que planteaba ese ordenamiento, que creo que se ve ratificado en esta ordenanza, naturalmente, porque, como acá se dice, no sólo se hace una rectificación en el artículo 1º sino que se ve, precisamente, en el artículo 2º un avance en esto de poner a la ciudad al servicio de especuladores inmobiliarios e industriales. No hace nada más ni nada menos –acá se mencionó– que eximir a los emprendimientos industriales de un aporte en verdad irrisorio, miserable, del 2 por ciento del terreno para la reserva de inmuebles con destino social que, si bien uno podría discutir la implementación de la reserva, sí o no, si se construyó alguna vivienda con esa reserva, sería material de otra discusión, pero lo cierto es que existe una ordenanza donde los emprendimientos industriales y urbanísticos tienen que entregar el 2 por ciento del terreno a construir o su equivalente monetario.

T. 8 – Micaela – 17ª ordinaria (7-7-22)

Los eximen. Esto se suma a una larga lista de eximiciones que ya tiene la reserva, o sea que seguimos vaciando el único espacio minúsculo que tendría la Municipalidad para desarrollar una reserva de inmuebles con destino social en una ciudad que acumula, nada más ni nada menos que 120 mil familias sin viviendas. Entonces, no es un problema menor que cada vez haya más eximiciones y menos sectores que aporten efectivamente a destinar el suelo urbano a resolver el problema que –entiendo yo– es de primer orden y debería serlo para cualquier gestión municipal, que es garantizar la vivienda para sus vecinos, porque si un gobierno no puede garantizar la vivienda y los servicios esenciales para sus vecinos, pues bueno, está absolutamente cuestionado.

Esto los exime. Exime a los emprendimientos industriales de este aporte. Los exime con un argumento... y yo quiero explicar por qué rechazamos: porque los exime desde el argumento de que es necesario impulsar, promover la instalación de la industria en la ciudad. Y ya lo escuchamos al secretario Siciliano cuando vino el otro día al Concejo Deliberante a explicar que, tanto el desarrollo de los megaeventos, como las eximiciones de tasas municipales, eximiciones impositivas a las diferentes industrias que impulsa el Gobierno provincial, el Gobierno municipal tienen que ver con promover la instalación y el desarrollo de la economía y, en última instancia, promover el empleo genuino. Bueno, esto fue ratificado por el intendente, que hizo referencia y que están muy preocupados por generar empleo genuino. Ahora –se lo dije al secretario en ese momento–, habría que revisar esta política y esta teoría del derrame industrial, porque no estaría funcionando. No sólo no estaría funcionando por las altísimas tasas de desempleo que tenemos. Entonces, vaciamos la reserva de inmuebles, eximimos de impuestos, por ende vaciamos las arcas municipales de los aportes que deberían hacer industriales y emprendedores urbanísticos, destinamos los recursos municipales a favorecer –ya no sólo que no pongan, sino que pone el municipio para favorecer– la acumulación capitalista de determinados sectores empresariales, y en contrapartida los vecinos no tenemos nada, porque no tenemos trabajo, porque no tenemos aumento salarial y, peor aún, lo que sí tenemos es un avance descomunal de la precarización laboral impulsado por esas mismas industrias que se instalan en Córdoba. Como para poner un ejemplo, tenemos la empresa Arcor, una histórica, una de las más importantes empresas instaladas en nuestra ciudad, que ocupa nada más y nada menos que 500 trabajadores, 500 familias que viven de esa empresa, en plan de lucha contra una reforma laboral de hecho, donde les quieren instalar un régimen laboral de precarización llamado *weekends* desconociendo derechos elementales, como las horas extras, extendiendo las jornadas laborales, etcétera.

No veo nada beneficioso para los vecinos en este proyecto; por el contrario, veo que el único aspecto progresivo que podría tener la reserva de inmueble, que es establecer un mínimo aporte de quienes se ven beneficiados de todo un ordenamiento territorial establecido en función de sus intereses, que

son los emprendimientos industriales y los desarrollistas, que aporten para resolver un problema social, los eximimos.

Lógicamente que estamos en contra de esto, estamos en contra de este ordenamiento territorial y estamos en contra que se sigan beneficiando las empresas que no derraman nada, que acumulan todo y después, por supuesto, se fugan.

Rechazamos este proyecto.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Muchas gracias, concejala.

Le vamos a dar ahora la bienvenida, lo vamos a saludar a quien está hoy conectado a través de la plataforma digital, al concejal Juan Pablo Quinteros.

Juan Pablo: buenos días, bienvenido a la sesión. Estás en uso de la palabra, adelante.

T. 9 – Natalia – 17ª ordinaria (7-7-22)

SR. QUINTEROS.- Gracias, presidente. Nuevamente lo saludo y por su intermedio saludo al resto del Cuerpo legislativo.

Hago mías las palabras de los concejales preopinantes, habiendo votado en su momento, en esa sesión maratónica –como bien recordaba recién la concejala Frencia– en contra lo que en definitiva fue la Ordenanza 13.231. En el mismo sentido, me expreso también en contra y consigno mi voto negativo en estas modificaciones que se pretenden con este proyecto.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Muchas gracias, concejal Juan Pablo Quinteros.

Dándole continuidad a este debate del punto 2 del orden del día, ahora le vamos a dar la bienvenida, lo vamos a saludar y le vamos a dar el uso de la palabra al concejal Alfredo Sapp.

Alfredo: bienvenido a la sesión, muy buenos días. Estás en uso de la palabra, adelante.

SR. SAPP.- Señor presidente: como nuestro bloque en oportunidad del tratamiento de la Ordenanza 13.231 se pronunció negativamente, en este caso también y, haciendo honor a la brevedad, nos vamos a pronunciar negativamente respecto a este proyecto.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Muchas gracias, concejal Alfredo Sapp.

Ahora también le vamos a dar la bienvenida, la vamos a saludar y le vamos a dar el uso de la palabra a la concejala María Eugenia Terré.

Eugenia: bienvenida a la sesión, buenos días. Estás en uso de la palabra, adelante.

SRA. TERRÉ.- Muy buenos días, presidente, muy buenos días a todos.

Bueno, también en honor a la brevedad, coincidiendo con las palabras y con lo expresado por los concejales preopinantes de la oposición, simplemente voy a agregar un par de cosas.

Cuando se modifica esta ordenanza, se modifica un error material del número de ordenanza, pero se evitó o se omitió también incorporar la Ordenanza de Fraccionamiento del Suelo, que normalmente son las dos ordenanzas que van juntas.

Se le da demasiados poderes y se delegan poderes en el director de Catastro.

Como consideración especial podemos estar muy de acuerdo con la promoción, con las industrias, pero estamos hablando del 2 por ciento, del 2 por ciento, que es la reserva de inmuebles con destino social y –como bien dijo recién la concejala Frencia– son 120 mil familias que están sin vivienda y tenemos más del 50 por ciento de pobreza. Entonces, quitar esto la verdad es que no nos parece oportuno.

En su momento cuando se planteó, inclusive con el tema de la comisión, contestaron que la comisión se venía juntando y que la misma comisión había recaudado desde diciembre del 2019 a la fecha 130 mil pesos con respecto a la Ordenanza de la Reserva de Banco de Inmuebles. Y quiero contestarle al concejal presidente de la Comisión de Legislación General que pasamos una pandemia.

En el 2020 y 2021 no hubo ninguna empresa que fuese a radicarse en medio de una pandemia y posiblemente habría que tener en cuenta y en consideración ese tema y que el 2 por ciento, nada más que el 2 por ciento, es para destino social.

Desde nuestro bloque no vamos a acompañar este proyecto de ordenanza.

Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Muchas gracias, concejala.

Muy bien, para cerrar la ronda de oradores...

Perdón. Disculpe, concejal Bría, no había visto, no había visto que había pedido el uso de la palabra.

Antes de darle la palabra el concejal Marcos Vázquez, corresponde darle la bienvenida, saludarlo y darle el uso de la palabra al concejal Esteban Bría.

Esteban: buenos días. Adelante.

SR. BRÍA.- Buenos días, presidente, muchas gracias.

Bueno, en aras de la brevedad, también voy a hacer propios los fundamentos de mis colegas preopinantes, pero además voy a decirle que como nos manifestamos en contra cada vez que el Ejecutivo pretende hacerse de facultades que le corresponden al Concejo Deliberante, como nos manifestamos en contra cada vez que el Ejecutivo quiere pasarle sus obligaciones a este Concejo, también queremos pedirle que tengamos en cuenta el momento que nos toca vivir.

Hoy la sociedad está cansada, venimos de una pandemia y de un montón de hechos que nos han colocado en una situación social crítica, en una situación educacional crítica, industrial y productiva crítica. En una provincia granaria como la nuestra, que nos falte gasoil a la mitad de la cosecha gruesa es gravísimo y lo peor de todo

T. 10 – Álex – 17ª ordinaria (7-7-22)

es que muchos de estos problemas que tenemos son autoinfligidos, porque son consecuencias anunciadas de políticas erradas que se toman o de oídos sordos

a los reclamos y a las advertencias que muchas veces se le hacen al Gobierno desde la oposición, desde las cámaras, desde los sectores industriales, desde las O.N.G. Así que les pedimos nuevamente, presidente, que nos escuchen: no es la forma.

Cuando se aprobó la Ordenanza de los Conjuntos Inmobiliarios también se le dio un tratamiento exprés y les dijimos: “Estos tratamientos exprés, normalmente, después vienen con pedidos de modificación o rectificaciones exprés”, como las que estamos tratando hoy.

Queremos ayudar, presidente, pero no de esta manera. Si quieren discutir un régimen de promoción para la inversión, lo discutamos, le pongamos el nombre que hace falta, pero discutamos también de dónde vamos a sacar esos recursos; a lo mejor, en vez de desfinanciar el Banco de Tierras, la mejor alternativa es bajar un poco la presión tributaria, ordenanza con cláusula supeditada a la existencia de convenios que pierden vigencia o que en algún momento dejan de estar. Normalmente es al revés.

Entonces, presidente, si quieren dar certidumbre a las sociedades para dónde vamos, si quieren darle certidumbre a la sociedad de qué es lo que quieren hacer, si quieren que apoyemos y que ratifiquemos políticas públicas claras y en beneficio de la sociedad, acá vamos a estar, presidente, pero de esta forma, de espaldas a la oposición, de espaldas a los colegios profesionales, de espaldas a las cámaras y de espaldas a la gente... y si un botón vale de muestra, se festejó el cumpleaños de la ciudad con la plaza vallada para que ningún vecino se pudiera acercar a opinar o a decir nada. No es la forma.

Necesitamos cambiar el paradigma, necesitamos que cada uno cumpla su rol y su función, pero que nos ayudemos todos para llegar a un objetivo común, que es volver a poner la ciudad, la provincia, la Argentina en el lugar que se merecen y volver a darle a la gente la oportunidad de estar mejor, y claramente eso no se está logrando y mucho menos con esta ordenanza.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Muchas gracias, concejal Bría.

Dándole continuidad y retomando el orden de oradores, corresponde ahora por el orden de oradores y para el cierre del debate, darle la palabra al concejal Marcos Vázquez.

Marcos: adelante, estás en uso de la palabra.

SR. VÁZQUEZ.- Muchas gracias, señor presidente.

Primero quiero hacer mención a una ordenanza que tenemos vigente desde el año 2017, que es la número 12.720 que hizo mención uno de los concejales que me precedió en el discurso, que en su artículo 2º habla de los objetivos de la ordenanza en cuestión. Nos dice lo que debemos hacer y dice que hay que promover el desarrollo de la economía regional propiciando la generación de espacios aptos para la localización de actividades industriales, comerciales y de servicios en el ejido municipal de la ciudad de Córdoba.

Según mi instancia, claramente, esta modificación que pretendemos nosotros votar en esta ordenanza marca a las claras el Norte que tienen las políticas de Estado de nuestro municipio, en esta gestión actual de nuestro intendente Martín Llaryora, concretamente, llevando orden al desarrollo caótico de la mancha urbana, que fue moneda común en otros tiempos en esta ciudad.

T. 11 – Graciela – 17ª ordinaria (7-7-22)

Esto permitirá un crecimiento más armonioso de nuestra ciudad, como así también una prestación más eficaz y eficiente de nuestros servicios.

Fuera de los cuestionamientos que hemos escuchado, es importante destacar que la excepción a la Ordenanza 12.614, que refiere al aporte para la reserva de inmuebles de las industrias sujetas a la relocalización en parques industriales que surjan del convenio marco de colaboración entre el Ministerio de Industria, Comercio y Minería de la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de Córdoba, es un aporte que hace nuestro municipio a un incentivo a fin de facilitar el desarrollo y la radicación de emprendimientos en las zonas promovidas para ello. En estas épocas donde lo que se necesita concretamente es la creación de empleos genuinos, resulta vital para el Estado municipal en cualquier de sus niveles.

Escuché en la comisión en que trabajábamos y hacían mención algunos de los concejales preopinantes, que se desfinanciaba este fondo si se eximían a los parques industriales en nuevas radicaciones con el 2 por ciento estipulado por la Ordenanza 12.614. La realidad es que al ingresar a nuestra gestión dicho

fondo de aporte sólo tenía 150.000 pesos, y que en el año 2020 por todo concepto dicha cuenta recibió aportes por más de 1,5 millones de pesos. Como vemos, las cifras no son muy abultadas.

Para ir cerrando, quisiera aportar un dato no menor y es que a pesar de haber buscado con esfuerzo y con todos mis asesores no pudimos encontrar planes de viviendas financiadas con fondos propios del municipio a través de la cuenta de reserva de inmuebles ni ninguna otra en los últimos veinte años...

- Murmullos en el audio.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Continúe, concejal Vázquez.

Les voy a pedir a los concejales que no dialoguen entre sí mientras respetuosamente escuchamos a quien hace uso de la palabra, como hemos hecho hasta ahora.

SR. VÁZQUEZ.- Resulta inaudito que nos vengan a cuestionar qué estamos haciendo cuando anteriormente se olvidaron de realizarlo o lo hicieron de manera subrepticia.

Quisiera solicitar el cierre del debate y el pase a votación del presente proyecto.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- En consideración la moción de cierre de debate y el pase a votación formulada por el concejal Marcos Vázquez. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Aprobada.

En consideración en un misma votación en general y en particular el proyecto 10182/C/21, tal como fuera despachado por las comisiones respectivas y que consta de tres artículos siendo el último de forma.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Aprobado en general y particular.

Se comunica al Departamento Ejecutivo municipal.

6.

.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Corresponde el tratamiento del punto 6 del orden del día: proyecto de ordenanza 10180/E/22, que cuenta con despacho de comisión y que ratifica el acuerdo para recibir fondos de subvenciones FRIDA destinados a la implementación de proyectos de conectividad para las zonas vulnerables con fondos aportados por la C.N.C.

Por Secretaría se le dará lectura.

SR. SECRETARIO (Correa).- (*Leyendo*):

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Para dar inicio a este punto del orden del día, le vamos a dar la bienvenida, lo vamos a saludar y darle el uso de la palabra al concejal Pedro Altamira.

Pedro: bienvenido a la sesión, buenos días. Estás en uso de la palabra.

SR. ALTAMIRA.- Muchas gracias, señor presidente, y buenos días a todos los concejales y concejalas y a aquellos que nos están viendo por la transmisión en vivo.

El presente acuerdo, firmado entre nuestra Municipalidad y el Registro de Direcciones de Internet para América Latina y el Caribe, conocida como LACNIC, tiene por objeto reducir la brecha digital entre las distintas zonas de la ciudad con escaso o nulo acceso a Internet.

El modo en que se procedió fue el siguiente: LACNIC lanzó una convocatoria para el 2021, donde se entregarían fondos y subvenciones a los proyectos con impacto, es decir, que transformen la realidad.

En este sentido, se presentó desde la Dirección de Telecomunicaciones y Conectividad de la Municipalidad de Córdoba un proyecto innovador por el cual, partiendo de la infraestructura de fibra óptica existente en todos los C.P.C., se propone instalar puntos de acceso *wifi* utilizando la tecnología L.T.E. no licenciada, es decir, de espacio libre, para brindar Internet de calidad a distintos

lugares públicos de los barrios. La ventaja de dicha tecnología es que permite llegar a lugares donde ningún proveedor accede y superar las barreras geográficas ya que la provisión es por aire.

De esta forma, el proyecto presentado fue seleccionado por LACNIC para recibir una subvención del programa FRIDA, la cual implica una transferencia de 40 mil dólares hacia la Municipalidad para que lleve a cabo la ejecución de la política.

Ahora bien, es válido preguntarse: ¿dónde serán instalados estos puntos de acceso? Siguiendo el proyecto presentado, los mismos serán ubicados en el C.P.C. Argüello, en el Centro Cultural San Vicente

T. 12 – Nancy – 17^a ordinaria (7-7-22)

y en Villa El Libertador, llegando a 82.161 vecinos y vecinas.

Con estos tres puntos de accesos se logra una experiencia tipo prueba. Esto significa que, de los resultados de esta política, pueda replicarse en otras áreas similares de la ciudad. Por lo tanto, se encuentra latente la posibilidad de derramar la política a otros espacios de esta ciudad. De esta manera, se posibilita el acceso a servicios que la conectividad brinda.

Hoy en día, es una obviedad la importancia del internet en nuestra vida. Si lo pensamos en términos de derechos, prácticamente, el acceso a internet permite efectivizar otros derechos, sólo por mencionar algunos, el derecho a la educación, al trabajo y, ¿por qué no?, al derecho de reunión y sociedad mediante las redes sociales. No por nada el Consejo de Derecho Humanos de las Naciones Unidas en el 2016 aprobó una resolución en la cual establece que el acceso a internet es considerado un derecho básico para todos los seres humanos. Asimismo, desde la gestión de Martín Llaryora estamos convencidos de la modernización y digitalización del Estado y, en este sentido, el Estado se potencia cuando se mejora la conectividad y el acceso público a estos beneficios.

Es importante destacar que estos nuevos puntos de acceso a internet se suman a los 352 –repito: 352– que funcionan en diversas instituciones y espacios públicos municipales como, por ejemplo, en nuestras escuelas, jardines, centros de salud y centros de día, lo voy a repetir: como por ejemplo en

nuestras escuelas, jardines, centros de salud y los centros de día. Por ello, mediante el presente convenio seguimos con nuestra convicción de reducir la brecha digital para promover la inclusión digital.

Por los motivos antes esgrimidos, solicito al resto de nuestros pares que acompañen el presente proyecto en los términos y en el espíritu que ha sido redactado.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Muchas gracias, concejal Altamira.

Antes de darle la palabra a la concejala Cintia Frenia que la ha solicitado, hago una aclaración porque cometí un error al hacer la presentación del proyecto, dije que eran fondos aportados de la C.N.C. y son fondos aportados por el LACNIC, como bien lo expresó el miembro informante.

Cintia: estás en uso de la palabra.

SRA. FRENCIA.- Señor presidente: sin duda que reducir la brecha digital y garantizar la conectividad de la accesibilidad para el conjunto de la población es una de las principales preocupaciones. De hecho, debe haber sido el segundo o el tercer proyecto que presenté cuando asumí, un proyecto en plena pandemia donde, justamente, lo que establecíamos era la entrega de dispositivos para la conectividad a todos los estudiantes y docentes que así lo necesiten, establecer puntos de conexión al *wifi* en plazas, en C.P.C. y diferentes entidades estatales para garantizar el acceso, particularmente a la educación, y la liberación de toda la conectividad para las plataformas educativas.

Lamentablemente, éste es uno de los tantos proyectos que no fueron tratados. Pero, incluso, acompañamos las importantes movilizaciones que desarrollaron los estudiantes de los barrios en plena pandemia donde presentaron en varias oportunidades al Ministerio de Educación provincial y municipal un extenso listado de alumnos y estudiantes que necesitaban dispositivos para poder cursar y estudiar. La desatención estatal de esto dejó como consecuencia un 60 por ciento de pibes desconectados durante la pandemia. Esa situación todavía la estamos tratando de resolver en las escuelas con la presencialidad y se han visto en los diferentes resultados de las evaluaciones con relación a los niveles de aprendizajes en las escuelas.

Teniendo en cuenta esto, naturalmente, uno diría que la conexión de tres puntos de conectividad libre, absolutamente insuficiente y extremadamente tardío, sería una cuestión progresiva.

T. 13 – Maretto – 17ª ordinaria (7-7-22)

Pero el problema de esto no tiene que ver tanto con lo tardío e insuficiente sino, primero, con quien financia el proyecto y, segundo, con lo que plantea el artículo 2º. Este artículo lo que hace es otorgarle funciones al Departamento Ejecutivo municipal, una vez más, para suscribir convenios posteriores para establecer la efectivización de este convenio. Entonces, me pregunto si hace falta otro convenio, por qué no lo ponen todo en el mismo.

O sea, nuevamente, por principio, estoy en contra de darle carta blanca a ningún Ejecutivo municipal y menos a éste, después de que ha sido tan fuertemente cuestionado con relación al uso de los recursos y también de las contrataciones directas. Pero, digo, si hacen falta convenios específicos para llevar adelante éste. Enviénnos todo junto y decidimos cómo votar. Si no, nosotros estamos votando acá que van a hacer convenios no sabemos en qué términos ni con quién para efectivizar el convenio que nos están presentando. No estoy de acuerdo, no tengo esa confianza, en absoluto, para dar mi respaldo a este tipo de atributos al Departamento Ejecutivo municipal, más teniendo en cuenta de qué organismo estamos hablando. El LACNIC, como acá se dice, es dependiente de la ICANN y ésta es la entidad responsable de distribuir los bloques de direcciones I.P. a las diferentes regiones. No es un problema menor. Se trata de un gran poder el que concentra tanto la ICANN como el LACNIC porque quien maneja la distribución de estas direcciones I.P., es quien maneja cómo, cuándo y dónde se va a acceder a internet, un gran poder teniendo en cuenta lo que aquí se ha dicho sobre que efectivamente el acceso, la circulación de información y la distribución de información por internet hoy no sólo garantiza derechos sino que es, en sí mismo, un derecho esencial. Esta institución, la ICANN, su directorio está conformado –dice su página oficial– por diferentes grupos de intereses dentro del internet e incluyen entidades gubernamentales, pero también a proveedores de internet, a empresas que compran y venden dominios, a la comunidad técnica en general, etcétera. Evidentemente, se trata

de una entidad que tiene una fuerte presencia empresarial. Cuando vamos a las autoridades del LACNIC encontramos que su presidente es el director de Interconexión y Distribución de Google y, además, en el directorio tenemos representantes de Telecom Brasil y la Cámara Argentina de Internet. Bueno, no estamos hablando de un organismo independiente de los intereses empresariales y mucho menos de los monopolios, como Google, que manejan el acceso, la distribución y la circulación de la información en internet.

Entonces, permítanme dudar del carácter progresivo que puedan llegar a tener los convenios que *a posteriori* suscriba la Municipalidad de Córdoba para efectuar este convenio. Aunque me encantaría poder acompañar la conexión de tres nuevos puntos, aunque sean insuficientes, de acceso a internet para la ciudadanía, lo cierto es que detrás de esto no sabemos qué va a venir, acuerdos con quiénes, con empresas distribuidoras o no, con proveedores de internet o no, no lo sabemos. Y la verdad es que no estamos de acuerdo con brindar respaldo al Ejecutivo municipal para que tenga semejantes atribuciones. Con las que tiene parece que basta y sobra; de hecho, como si fuera poco, con las declaraciones de emergencia, cada vez este Concejo tiene menos atribuciones.

Dicho esto, y como entiendo que no depende de mi votación si se van a poner o no esas tres zonas de *wifi* libre, voy a rechazar el proyecto.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Gracias, concejala Frenicia.

Le damos ahora la bienvenida y el uso de la palabra a la concejala Cecilia Aro.

SRA. ARO.- Gracias, señor presidente.

De nuevo estamos en una discusión donde se pone, por un lado, como dijo el miembro informante de este convenio, el tema de fondo

T. 14 – Micaela – 17ª ordinaria (7-7-22)

que tiene que ver con el destino de estos fondos que van a llegar a estos tres puntos y que tienen que ver con atender a los sectores vulnerables, a estos 82.161 vecinos que decía el miembro informante –reitero– que es, por un lado, el fondo y por el otro las formas.

Por supuesto que uno podría seguir discutiendo si siguiéramos la línea que planteó la concejala Frencia respecto a que, en profundidad, ir respecto a cuál es el organismo. Pero nosotros ahí habíamos planteado, en la comisión, por ejemplo, que no había una cierta colisión con un proyecto que había aprobado este Cuerpo respecto a la ordenanza que tenía que ver con reducir la brecha digital en los adultos mayores, por ejemplo. Bueno, acá se especificó que el convenio tiene que ver puntualmente con estos tres puntos a los cuales hacía referencia el concejal Altamira.

Pero nosotros hablamos de las formas, y creemos –quiero ser absolutamente clara– que a los convenios, como ya sabemos y lo hemos repetido en innumerables oportunidades, porque son muchos los convenios que han venido a este Cuerpo, por Carta Orgánica los ratificamos o no. Pero acá se agrega un artículo 2° que consideramos absolutamente innecesario, que no corresponde, que le está facultando, y lo voy a leer exactamente: “...no solamente suscribir convenios específicos y adendas necesarias para la ejecución de este convenio a la Secretaría de Economía y Finanzas, sino que, además...”, lo voy a leer textualmente, “...a recibir subvenciones en el marco de futuras convocatorias para la ejecución de proyectos de interés público”. Entonces, si sólo debería venir al Concejo Deliberante para que se ratifique o no el convenio que se suscribió en su momento, sobre el cual planteamos algunas dudas, en la comisión alguna explicación se dio, pero el artículo 2° es absolutamente innecesario y nos parece que de nuevo es una carta en blanco más para el Departamento Ejecutivo, más todas las que viene teniendo sucesivamente.

Entonces, me parece que ese artículo 2° es innecesario, no corresponde, sigue aumentando, sigue otorgando estas facultades excesivas que tiene en el marco de la emergencia el Departamento Ejecutivo, que, además es como una tentación –diría yo– que tiene el Departamento Ejecutivo. Me gustó la palabra tentación, es la palabra justa. Está siempre el Departamento Ejecutivo tentado de correr un poquito más la línea; parece que todo lo que tiene no es suficiente. Entonces, tentado a correr la línea, no sólo ratifica el convenio sino que, además, faculta al secretario a firmar convenios específicos, adendas y a recibir subvenciones, etcétera.

Entonces, nosotros vamos a acompañar el convenio respecto hacia dónde van dirigidos los fondos y atendiendo a la cuestión de cuál es el objeto del convenio y no vamos a acompañar el artículo 2°. O sea, al artículo 2° lo vamos a votar en contra por las razones expuestas.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Queda manifestado, entonces. Al momento de la votación lo pondremos en consideración.

Le vamos a dar ahora la palabra a la concejala Eugenia Terré.

Eugenia: adelante, estás en uso de la palabra.

SRA. TERRÉ.- Señor presidente: es muy breve lo mío.

De acuerdo a lo que estaba exponiendo la concejala Aro, el bloque va a hacer exactamente lo mismo: vamos a acompañar el convenio, más allá de las dudas, pero al artículo 2° no lo vamos a acompañar.

Muchas gracias.

T. 15 – Natalia – 17ª ordinaria (7-7-22)

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Muy bien, también oportunamente lo consignaremos.

Concejal Ricardo Aizpeolea: entiendo que en el mismo sentido, va a hacer uso de la palabra.

SR. AIZPEOLEA.- Señor presidente: en el mismo sentido, exactamente, me adivinó: nuestro bloque va a votar en general el convenio y en particular por la negativa al artículo 2°.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Así quedará consignado.

Concejal Marcos Vázquez: está usted en uso de la palabra, adelante.

SR. VÁZQUEZ.- Señor presidente: bueno, el concejal preopinante ha hecho una clara explicación con respecto al organismo que va a financiar y que también va a controlar cada una de las partidas presupuestarias que se vayan enviando para

poder llevar adelante este gran proyecto que viene en conjunto con otras políticas de Estado y con uno de los proyectos a los que hacían mención también concejales preopinantes como el de menos brecha hacia la ciudadanía, hacia los distintos sectores y barriadas populares de nuestra Capital.

Éste, concretamente, viene a hacer un trabajo en las seccionales catorce, quinta y doce sería. Diez, perdón, Villa El Libertador, y está perfecta la aclaración.

Entonces, me parece que es una línea política en la que venimos trabajando de eliminar la brecha digital y acompañar este proyecto nos parece fundamental para que nuestros niños sigan teniendo acceso, para que nuestros vecinos puedan tener accesibilidad, conectividad y ya lo dijo nuestro intendente – me acuerdo– en el marco de la campaña, señor viceintendente, que usted también acompaña por supuesto este tipo de ideas, de tener más opciones, más posibilidades para que nuestros jóvenes tengan un mejor futuro.

La tecnología los acerca y en ese sentido es que venimos trabajando, por lo que solicito la aprobación de dicho proyecto y el pase a votación.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Entonces, se pone en consideración en una misma votación en general y en particular el proyecto 10180-E-22, tal como fuera despachado por las comisiones respectivas, que consta de tres artículos siendo el último de forma.

Ya ha habido con antelación a la puesta a votación y ha sido consignado de qué manera se van a expresar los votos de los bloques que ya han fijado su posición. Así que lo ponemos en consideración en general.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Aprobado en general y en particular, con las consignaciones ya efectuadas.

Se comunica al Departamento Ejecutivo municipal.

7.

.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Ahora sí corresponde darle la palabra nuevamente a la concejala Eugenia Terré, por el pedido que había hecho para plantear una coautoría –entiendo– después del tratamiento de los puntos del orden del día.

Adelante, Eugenia.

SRA. TERRÉ.- Señor presidente: solicito que se le incorpore como coautor del proyecto 10186-C-22, de derogación de las emergencias municipales, al concejal Alfredo Sapp.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Muy bien, así queda consignado.

8.

.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Conforme lo resuelto en la Comisión de Labor Parlamentaria, se dará tratamiento a los puntos número 3, 4, 5 y 7 al 10 del orden del día, correspondientes a los proyectos 8705-C-20, 8793-C-20, 9730-C-21, 9388-C-21, 9693-C-21 y 9723-C-21 y a la nota 7429-N-22, los cuales cuentan con despacho de las comisiones respectivas.

Por Secretaría se les dará lectura.

SR. SECRETARIO (Correa).- *(Leyendo)*:

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Para dar inicio al tratamiento de todos estos puntos en conjunto, tiene la palabra nuevamente el concejal Marcos Vázquez.

SR. VÁZQUEZ.- Señor presidente: conforme lo acordado en Labor Parlamentaria, mociono la aprobación de los despachos de comisión que aconsejan el archivo de los expedientes legislativos correspondientes a los puntos 3, 4, 5, 7 al 10 del orden del día.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Antes de poner en consideración la moción, me solicita la palabra la concejala Cecilia Aro.

Cecilia: adelante, estás en uso de la palabra.

SRA. ARO.- Señor presidente: lo dije en Labor Parlamentaria con respecto al punto 3 del orden del día, que está con el pase a archivo el proyecto de ordenanza 8705. Quiero dejar constancia de mi voto negativo con respecto al pase a archivo de esa ordenanza y decir, sumamente breve, dos cuestiones.

Una: es un proyecto de ordenanza que se presentó el 21 de agosto del 2020, o sea que está pronto, ahora va al Archivo, seguramente. A lo mejor lo podemos replantear,

T. 16 – Álex – 17ª ordinaria (7-7-22)

pero cuando se presentó, se presentó en el marco de la pandemia más dura, como decimos todos y lo planteamos como la posibilidad de generar un espacio de debate y de discusión respecto a lo que ya en el mundo entero se advertía que era, justamente algo que se ha hecho mención en el transcurso de esta sesión en varias oportunidades respecto a la desigualdad educativa y cuál era el escenario que se estaba planteando en el mundo, respecto a cómo la pandemia puso en evidencia la tremenda crisis educativa y sobre todo las enormes desigualdades educativas que planteó y puso en evidencia la pandemia.

Cuando quien habla presentó este proyecto de ordenanza, planteábamos la posibilidad de crear una comisión multidisciplinaria de educación con todos los sectores y actores sociales involucrados de la sociedad de la ciudad de Córdoba en el ámbito educativo, justamente para empezar a diseñar cuáles iban a ser los desafíos de la pospandemia, fundamentalmente en nuestra ciudad y fundamentalmente en todo lo que tenía que ver con las escuelas municipales y los jardines maternos.

Creo que hubiera sido un aporte interesante si realmente se hubiera cumplido lo que estipula nuestro Reglamento en cuanto que los proyectos tengan el tratamiento de acuerdo al momento o al tiempo en el que son presentados. Estoy convencida de que hubiera sido una ordenanza interesante, una ordenanza de mucho aporte, o al menos darnos la posibilidad de esa discusión.

Y termino con esto: fijese que se ve que tan equivocada no estaba, que en este año, a principios del 2022, más precisamente el 7 marzo, la Secretaría de Educación de la Municipalidad lanzó una capacitación para todos los docentes

que se llama “Mirando a la escuela municipal en perspectiva pospandemia, desde la presencialidad plena, cuidada y saludable”, así que se ve que tan equivocados no estábamos cuando planteábamos esta discusión en agosto del 2020.

Insisto, hubiera sido una interesante posibilidad de discusión y creo, humildemente, que hubiéramos llegado a una ordenanza que hubiera sido interesante para la ciudad.

De esta manera, que quede constancia del voto negativo de la totalidad del bloque de la U.C.R. al pase a archivo del proyecto de ordenanza.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Queda consignado.

Concejal Ricardo Aizpeolea: nuevamente tiene usted el uso de la palabra.

SR. AIZPEOLEA.- Muchas gracias, señor presidente.

Primero y para no volver a pedir nuevamente después el uso de la palabra, dejo constancia del voto de nuestro bloque también en contra al pase a archivo del proyecto que mencionó la concejala Aro, el 8705-C-20; o sea, la oposición a ese pase a archivo.

Sí mocionar, y le pido disculpas por extenderme un poquito y explicar el porqué de la propuesta, la vuelta a comisión del proyecto 9723, que tiene despacho de archivo. Sabemos que tiene ese despacho a archivo, que fue votado en contra por varios concejales, que fue fundamentado en contra, y quiero dar algunas explicaciones del mismo.

Este proyecto no es un pedido de informes más, y en este caso quiero aclarar que no es oponernos a un despacho porque sí, porque en esta misma sesión hay otro proyecto de nuestra autoría que es el punto 7 del orden del día, que es una solicitud de puesta de nuevo en funcionamiento de una pasarela en la zona Villa Rivera Indarte que comunicaba el Centro de Salud con el barrio y que fue restituida y que fue puesta en valor en la zona. Estamos de acuerdo con ese pase a archivo porque la respuesta ha sido clara, contundente y de acuerdo al interés de los vecinos.

Pero en este caso, hay una formalidad, sí, de respuesta por parte del Ejecutivo pero que no responde justamente el fondo de la cuestión. Estamos

hablando nada más y nada menos de un componente del patrimonio arquitectónico urbanístico de la ciudad de Córdoba, de calificación alta en este mismo rubro, que es el llamado Molino de Roque –para que nos ubiquemos– que está frente al Parque Kempes y en inmediaciones

T. 17 – Graciela – 17ª ordinaria (7-7-22)

adonde va a ser el futuro Parque General Bustos.

Este molino forma parte del circuito histórico industrial hidráulico del Noroeste y fue declarado parte del Patrimonio Arquitectónico Urbanístico por Ordenanza 7049 del año '18.

Tiene un alto valor, tiene una acequia de 200 metros de extensión bajo suelo y está ubicado dentro de este circuito, como dijimos, histórico e hidráulico, donde podemos encontrar una cantidad de elementos fundamentales de nuestro patrimonio, como es el túnel que está actualmente en la Universidad Libre del Ambiente, la acequia perteneciente al Molino Zavalía, en la zona del puente Gavier, y otros componentes muy importantes de este circuito. Inclusive, agregábamos a este proyecto un hermoso plano que fue confeccionado por un vecino muy importante de nuestra ciudad, el querido Fernando “Chacho” Molina, vecino de Villa Belgrano, que se documentó en forma particular e hizo una investigación histórica fundamental que toma todos los elementos de patrimonio, y hoy sus aportes son recogidos por todos los investigadores de patrimonio y arqueólogos. Ese plano es considerado un elemento clave para tener en cuenta este recorrido fundamental de nuestra ciudad.

No se trata de simples ladrillos viejos, y como se demostró en ese momento, el mismo secretario de nuestro bloque, el ingeniero Assandri, el día en que se trató el tema en comisión, fue hasta el lugar y mostró en cámara cómo no estaban las medidas de vallado ni las medidas de protección que justamente estábamos reclamando para este componente tan importante.

En cuanto a la respuesta dada por el Departamento Ejecutivo, hay dos: una es del subdirector de Planeamiento Urbano y de la directora de la Dirección de Planeamiento Urbano, que afirman que, efectivamente, no cuentan con información sobre obras en ejecución por parte del Gobierno provincial, declarando que se trata de un componente patrimonial de calificación alta; es

decir, nos remite a la ordenanza y aclara precisamente que no estaba al tanto de las obras de la Provincia de Córdoba en este caso. La otra respuesta está firmada por el director de Cultura y Patrimonio de la Municipalidad, que dice que ha impactado negativamente la obra que se está llevando a cabo, tanto en su materialidad como visualmente. También aclara que se realizó un acta en conjunto con la Dirección de Patrimonio Cultural de la Provincia, la cual no nos provee; no sabemos qué dice el acta, no está dentro de la respuesta, y dice que está también en marcha una segunda acta, que tampoco fue adjuntada como documentación en la respuesta. Una tercera medida cuenta que la empresa, en este caso Supercemento, contrató a un arqueólogo que va a confeccionar un informe, que tampoco tenemos en este momento.

Por lo cual, entendemos que no es meramente la formalidad de contestar o decir que sí hay una respuesta: no está contestado de ninguna manera el pedido de informes, y precisamente la misma documentación que nos remite el Poder Ejecutivo nos lleva a concluir que no puede ser despachado al archivo este pedido de informes.

No es un capricho, señor presidente. Espero la comprensión de mis colegas y, por lo tanto, solicito la vuelta a comisión de este expediente.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Antes de poner a votación la moción de vuelta a comisión, tengo pedidos de uso de la palabra de otros concejales.

Concejal Esteban Bría: está en uso de la palabra, adelante.

SR. BRÍA.- Gracias, señor presidente. En aras de la celeridad y dando por descontado que no van a acompañar la moción del concejal Aizpeolea, para la cual adelanto mi voto afirmativo, quiero dejar constancia de mi voto negativo al pase a archivo en los puntos 3 y 9 del orden del día.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Queda consignado en el momento de poner en consideración la moción del concejal Aizpeolea.

T. 18 – Nancy – 17ª ordinaria (7-7-22)

Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, vamos a poner en consideración en primera instancia la moción del concejal Ricardo Aizpeolea de rechazo del pase a archivo y vuelta a comisión del proyecto 9723-C-21. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y rechaza.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Rechazada.

En consideración la moción de aprobación de los despachos de comisión que aconsejan el archivo de los expedientes correspondientes a los puntos 3, 4, 5 y 7 al 10 del orden del día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Aprobada.

En consecuencia, se envían al archivo quedando consignados los votos negativos de los puntos en cuestión por las expresiones de los concejales preopinantes.

9.

.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Conforme lo resuelto en la Comisión de Labor Parlamentaria, por Secretaría se dará lectura a los expedientes que adquieren estado parlamentario en la presente sesión.

SR. SECRETARIO (Correa).- (*Leyendo*):

10201,

10205 y

10208-C-22.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Quedan reservados en Secretaría.

SR. SECRETARIO (Correa).- (*Leyendo*):

10179-E-22.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Se incorpora al orden del día de la próxima sesión.

10.

.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Conforme lo resuelto en la Comisión de Labor Parlamentaria, se encuentran reservados en Secretaría con pedido de tratamiento sobre tablas los proyectos 10200, 10201 y 10205-C-22.

Tiene la palabra el concejal Marcos Vázquez.

SR. VÁZQUEZ.- Señor presidente: conforme lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, mociono el tratamiento sobre tablas de los proyectos 10200, 10201 y 10205.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas de los mencionados proyectos formulada por el concejal Vázquez. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Aprobada.

Tal como fuera acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, en consideración en una misma votación en general y en particular los proyectos de acuerdo a los textos acordados.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueban.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Aprobados.

En el proyecto 10200, dejamos constancia de la abstención de la concejala Cintia Frenca.

Tal como fuera acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, para hacer referencia breve –como es costumbre– a uno de los proyectos que se acaba de aprobar, cuya autoría es de la concejala Natalia Quiñónez, la autora tiene el uso de la palabra.

SRA. QUIÑÓNEZ.- Señor presidente: podría comenzar mi alocución detallando las características geográficas, condiciones ambientales, también dar precisiones u otros detalles técnicos del nuevo Parque Nacional Ansenzuza, pero lo primero que quiero recalcar es el enorme esfuerzo, trabajo y lucha colectiva que se llevó a cabo para llevar este resultado que es tener hoy el Parque Nacional Ansenzuza.

El Congreso de la Nación aprobó el pasado 30 de junio el proyecto de ley para la creación del parque, convirtiéndose en el número 41 bajo esta categoría y el tercero de la Provincia de Córdoba.

Esta ley fue fruto del trabajo mancomunado entre funcionarios, legisladores de distintos partidos y organizaciones civiles y es fundamental para la protección del patrimonio ambiental no sólo de nuestro país sino del mundo.

La Laguna Mar Chiquita es el mayor lago salado de Sudamérica y el quinto en el mundo. En su defensa del proyecto, la legisladora Alejandra Vigo detalló: “Este enorme humeral de alrededor de un millón de hectáreas es considerado un sitio clave para la conservación de la biodiversidad a nivel global.

T. 19 – Maretto – 17ª ordinaria (7-7-22)

Tiene una característica única: allí se encuentra el 66 por ciento de las aves migratorias y playeras del país; se concentran 380 especies, casi el 36 por ciento de la avifauna de la Argentina”. Aseguró que el área constituye un gran atractivo turístico en el corazón de nuestro país y que con la creación del parque se generarán nuevos puestos de trabajo, con lo cual el impacto económico será directo.

Por este motivo, me sumo a las palabras de la senadora. Estamos convencidos de que las políticas públicas de conservación ambiental son fundamentales para combatir el cambio climático y proteger el planeta –como dice el Papa Francisco–, “la casa común de todos”.

Sin más que agregar, celebramos la creación del Parque Ansenúza que, junto a la Quebrada del Condorito y Traslasierra, colocan a nuestra Provincia de Córdoba en uno de los principales centros turísticos del mundo.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Muchas gracias, concejala.

11.

.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Se encuentra reservado en Secretaría el proyecto 10208-C-22, con pedido de tratamiento sobre tablas.

Tiene el uso de la palabra el concejal Alfredo Sapp.

SR. SAPP.- Gracias, señor presidente.

En primer lugar, éste fue un proyecto presentado por el concejal Balian y voy a solicitar –con la anuencia de él– que se incorporen como coautores los concejales Negri, Migliore, Aro, Romero, Sacchi, Bría y quien habla, todos los que pertenecemos a la Unión Cívica Radical.

Ha sucedido un hecho desafortunado durante la semana pasada, por utilizar términos indulgentes; la sede de nuestro partido ha sido objeto de un allanamiento. Creo que Lucas Balian fue muy diplomático al hablar de un “intento de allanamiento”; hubo un allanamiento porque la presencia de fuerzas de seguridad federales no podría haberse materializado sino mediante un oficio judicial que así lo ordenara. No entendemos la razón por la cual se ha producido este atropello en contra del partido más antiguo y no diría más democrático pero sí el que siempre ha representado los valores de la democracia y la república. No lo entendemos. No existe ninguna causal objetiva para la procedencia de dicho accionar por la Justicia federal; no se encuentra imputado ningún dirigente o autoridad de nuestro partido, ningún afiliado en causa judicial alguna que se tramite en jurisdicción federal que ameritara una medida de esta naturaleza. Nos llama poderosamente la atención la pomposidad y la difusión mediática del tema cuando no existe, como decía, responsabilidad penal alguna de ningún miembro de nuestro partido.

Nuestro partido, a través de sus cuerpos orgánicos, concretamente la Mesa Ejecutiva del Congreso, que es la máxima autoridad orgánica, ha decidido, por una resolución fundada, iniciar la denuncia en el Consejo de la Magistratura en contra del fiscal y el juez de la causa de jurisdicción federal a los fines de que dicho instituto, establecido por la Constitución nacional, investigue el accionar a los fines de deslindar responsabilidades al respecto.

Por esa razón y en razón de que el concejal Balian, autor original del proyecto, ha suavizado –por así decirlo– los términos del proyecto, cambiando el término “repudio” por el término “preocupación”, que es el que usualmente utilizamos para referirnos a este tipo de casos aunque, obviamente, reconozco que la verdad objetiva está sujeta a un proceso de investigación y, como decía, de deslinde de responsabilidades, mociono que el presente proyecto sea tratado sobre tablas.

Gracias.

T. 20 – Micaela – 17ª ordinaria (7-7-22)

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Muchas gracias, concejal.

En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de formular el concejal Alfredo Sapp. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y rechaza.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Resulta rechazado.

Se gira a las comisiones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Voy a hacer una consideración antes de ingresar en el cierre de la sesión, y esto no lo hablamos en Labor Parlamentaria pero fue un pedido al que, como corresponde, voy a hacer lugar, del bloque de la Unión Cívica Radical, que tiene que ver con un minuto de silencio y unas palabras de reconocimiento porque falleció una legisladora mandato cumplido. La conocí personalmente en su tiempo de legisladora. Estamos hablando de Nélica Beatriz Luján –Bety Luján– que falleció el pasado 3 de julio.

Obviamente con todo derecho, como corresponde y como lo hacemos habitualmente en reconocimiento a quienes han desempeñado tareas representativas de un partido de nuestra Córdoba, en este caso de la Unión Cívica Radical, corresponde, además de hacer un minuto de silencio –con esto reitero y hago la aclaración y sé que voy a tener el consentimiento de las autoridades de bloque, de los presidentes de bloque, de las autoridades de este Concejo–, darle lugar a este reconocimiento porque así entiendo que corresponde y así lo hacemos siempre, para hacer un minuto de silencio. Pero antes de hacerlo, la concejala Cecilia Aro me había solicitado para hacer referencia a la figura de la ex legisladora Bety Luján que, como bien dije, cumplió mandato en la vieja Legislatura en el período 2003/2007.

Cecilia: adelante, estás en uso de la palabra. Luego de tus palabras haremos el minuto de silencio.

SRA. ARO.- Muchas gracias.

También decir desde la formalidad que habíamos presentado un proyecto, que va a tomar estado parlamentario, el 10206 que acompañaban todos los bloques de la oposición expresando nuestro pesar por el fallecimiento.

Tal como decía usted, todos la conocíamos como Bety Luján, y en realidad, más allá de su paso como legisladora mandato cumplido, la mayoría, por no decir casi toda la Unión Cívica Radical, el recuerdo que tiene de Betty es éste: una mujer sencilla, absolutamente militante, de trabajo territorial, siempre militando en su querida Seccional 11. Con valores vinculados siempre a la sencillez, a la honestidad, vinculados con los sectores más vulnerables. Uno siempre la veía en su misma actitud: con su carterita, una agendita, fumaba, fumaba mucho, era también una característica. Pero siempre con su actitud militante, humilde, absolutamente solidaria y muy cercana a las causas y una gran militante de las causas de las mujeres cuando, décadas atrás, recién se empezaba a hablar de las políticas de género, de los derechos de las mujeres y de todo lo que hoy, por suerte, las mujeres, y gracias a mucha lucha, hemos podido conseguir.

Entonces, vaya, desde nuestra banca y seguramente desde la de todos los radicales y de todos los concejales un abrazo grande para su familia. Una persona de ésas –vuelvo a decir– me parece verla, porque la mirada tiene que

ver con esas características que intento transmitir a todos los que no la conocieron, de sencillez, de humildad, de solidaridad, de cercanía con el otro, de la mano tendida.

Fue legisladora, pero sobre todo fue una gran mujer, una gran militante, una gran luchadora. Así que vaya un abrazo, por supuesto, para toda su familia, para todos sus amigos y para todos los que tuvimos la suerte de conocerla y de compartir la militancia compartida.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Cumpliendo entonces lo previsto y lo que hacemos tradicionalmente, vamos a ponernos de pie en respetuoso silencio. Vamos a hacer un minuto de silencio por la memoria de la legisladora mandato cumplido Bety Luján.

T. 21 – Natalia – 17ª ordinaria (7-7-22)

- Puestos de pie los señores concejales presentes y a distancia, se rinde el homenaje propuesto.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- No habiendo más asuntos que tratar, invito al concejal Pedro Altamira a arriar la Bandera del mástil del recinto y a todos a ponernos de pie en respetuoso silencio.

- Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Queda levantada la sesión.

- Es la hora 13 y 36.

FERNANDO VALOR
Coordinador Cuerpo de Taquígrafos